

**ACTA/No. CUATRO DE LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.** En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del dieciséis de enero del año dos mil veinticuatro. Habiendo convocado el Magistrado Presidente licenciado Oscar Alberto López Jerez, para este día y hora la presente sesión ordinaria a los Magistrados licenciados: Elsy Dueñas Lovos, José Ángel Pérez Chacón, Luis Javier Suarez Magaña, Héctor Nahún Martínez García, Alex David Marroquín Martínez, Leonardo Ramírez Murcia, Ramón Narciso Granados Zelaya, Alejandro Antonio Quinteros Espinoza, Sandra Luz Chicas de Fuentes, Roberto Carlos Calderón Escobar, José Ernesto Clímaco Valiente, doctor Henry Alexander Mejía, licenciados: Sergio Luis Rivera Márquez, Paula Patricia Velásquez Centeno

**I. COMISIÓN DE MODERNIZACIÓN.** Planilla Electrónica (Dirección de Planificación Institucional, Gerencia General de Administración y Finanzas, Dirección Financiera Institucional, Dirección de Desarrollo Tecnológico e Información, Dirección de Talento Humano Institucional).

**II. CONMUTACIONES:** a) Conmutación 20-CONM-2020; b) Conmutación 7-CONM-2020

**III. DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICO-JUDICIALES.** Proyecto de acuerdo de ampliación de funciones de las Oficinas Distribuidoras de San Vicente y Ahuachapán.

**IV. INVESTIGACIÓN JUDICIAL.** a) Informativo 136/2021(87) (vence el 9 de febrero de 2024). b) Informativo 110/2022(88) (vence el 9 de febrero de 2024).

**V. INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** a) Informativo D-638-23 (caduca el 28 de enero de 2024). b) Informativo D-643-23 (caduca el 21 de enero de 2024).

c) Informativo D-585-23 (caduca el 21 de enero de 2024). d) Informativo D-217-23 (caduca el 25 de enero de 2024). e) Informativo D-521-22 (caduca el 17 de enero de 2024). f) Informativo D-347-23 instruido contra la licenciada Karla Cecilia Roque González (caduca el 17 de enero de 2024). Se da inicio a sesión a las nueve horas cuarenta y cinco minutos; sin la presencia de los Magistrados Rivera Márquez, Calderón y Ramírez Murcia; **Magistrado Presidente López Jerez da lectura a la agenda y somete a votación su aprobación: Once votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Granados, Chicas, Quinteros, Velásquez y Mejía. Se procede al punto **I. COMISIÓN DE MODERNIZACIÓN.** Planilla Electrónica (Dirección de Planificación Institucional, Gerencia General de Administración y Finanzas, Dirección Financiera Institucional, Dirección de Desarrollo Tecnológico e Información, Dirección de Talento Humano Institucional). **Se hace constar el ingreso del Magistrado Calderón,** quien se suma a la votación de la agenda y se aprueba con **Doce votos.** Magistrado Pérez Chacón refiere que en la Comisión de Modernización han estado conociendo sobre la sistematización de la plantilla electrónica ante el Ministerio de Hacienda para agilizar el pago de remuneraciones en el Órgano Judicial; tiene la palabra el licenciado S A T O, expone la propuesta de implementación en recursos humanos ante el Ministerio de Hacienda de la plantilla electrónica; ello, según instrucción del Magistrado Presidente López Jerez, pues a nivel nacional es utilizada por la mayoría de instituciones; agrega que el actual sistema de planilla es bastante

obsoleto e impide realizar modificaciones instantáneas al sistema con la implementación; asimismo contribuirá a cumplir con las normativas técnicas que establecen segregar las funciones; **se deja constancia del ingreso de los Magistrados Rivera Márquez, Ramírez Murcia y Clímaco Valiente**; Magistrado Calderón felicita a la Comisión de Modernización y reconoce que se ha realizado en la gestión del Magistrado Presidente López Jerez; Magistrado Pérez Chacón agradece la aceptación al proyecto e indica que se dará a conocer cuando se ponga en marcha; Magistrado Presidente López Jerez manifiesta que es un proyecto que se intentó anteriormente; no obstante, hasta el cambio de la Jefatura de la Gerencia General de Administración y Finanzas se pudo proyectar. **No se somete a votación.** Se procede al punto **II. CONMUTACIONES:** a) Conmutación 20-CONM-2020; b) Conmutación 7-CONM-2020; tiene la palabra la licenciada P L O quien expone la Conmutación 20-CONM-2020 presentada por el señor C V C a favor del interno R D C condenado a cuarenta años de prisión por el delito de estafa; la solicitud se fundamenta en que el plazo de la detención provisional fue mayor del establecido; sin embargo, se verificó en el proceso que no fue así por lo que fue descartado; asimismo, se alega la edad del imputado pues cuando fue condenado tenía 64 años por lo que puede estarse ante una pena perpetua; señala que la edad fue tomada en cuenta durante el juzgamiento; Magistrado Ramírez Murcia señala que se está aludiendo a valoraciones del proceso; Magistrado Quinteros manifiesta que las alusiones efectuadas obedecen a puntos alegados por el peticionario, para dar respuesta; Magistrado López Jerez

considera que lo que se está analizando es la solicitud del ocurso de gracia; Magistrado Calderón expresa que se está efectuando enunciación de las cuestiones que considera el solicitante le ha causado perjuicio al interno y las razones para que se le otorgue el beneficio, sin modificar en el proceso; Magistrado Pérez Chacón opina que el equipo técnico lo que está exponiendo es la justificación interna de la resolución; Magistrado Rivera Márquez se expresa en sintonía del Magistrado Pérez Chacón pues se han expuesto los fundamentos de la solicitud; licenciada L continua exponiendo que no es pena perpetua pues se acreditó la pena mínima; empero, fueron ocho ilícitos y no se excedió de los 60 años, por lo que se descarta el segundo argumento; y como tercer alegato se tienen las razones humanitarias, no representa un peligro para la sociedad debido a su avanzada edad, pues a la fecha tiene 81 años y ha presentado buena conducta; el dictamen Criminológico es favorable y confirma el buen comportamiento por lo que se propone dictamen favorable; Magistrada Chicas expresa que es una cuestión de estilo pero opina que primero se debieran abordar las cuestiones humanitarias; Magistrado Quinteros sugiere se incorpore respecto a los talleres que el interno ha realizado que han fortalecido el tema de la resocialización; Magistrado Martínez García manifiesta que felicita la metodología y sugiere que se expliquen los fundamentos de la solicitud; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación que en el expediente 20-CONM-2020, se emita dictamen favorable en la conmutación de la pena, presentada por el señor C A V C a favor del interno R D C: Quince votos.** Autorizan con

su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Granados, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Quinteros, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Velásquez y Mejía. Se procede al literal b) Conmutación 7-CONM-2020, expone la licenciada J C S V la solicitud presentada; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación retirar la Conmutación 7-CONM-2020, para analizar con las aportaciones y revisar junto con la jurisprudencia: Quince votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Granados, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Quinteros, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Velásquez y Mejía. Magistrado Presidente López Jerez indica que se modifica la agenda por el tiempo el orden y se procede al punto **III. INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** e) Informativo D-521-22. Se procede al literal f) Informativo D-347-23 instruido contra la licenciada Karla Cecilia Roque González (caduca el 17 de enero de 2024). Licenciado L expone informativo contra la licenciada Roque González a quien se le atribuye entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de un año, no se solicitaron testimonios, se presentó el informativo en sesión anterior, la profesional alegó impedimento por pandemia de COVID-19 y cuidado proporcionados a familiar que no acreditó; Magistrada Chicas consulta si se relaciona caducidad de causa; licenciado L responde que al inicio del proyecto se hizo constar; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación declarar responsable a la licenciada Karla Cecilia Roque González de incumplimiento de obligaciones notariales y**

suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de un año: Diez votos. Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Granados, Calderón, Quinteros y Clímaco Valiente. Se procede al punto **IV. DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICO-JUDICIALES**. Proyecto de acuerdo de ampliación de funciones de las Oficinas Distribuidoras de San Vicente y Ahuachapán. **Magistrado Presidente López Jerez señala que en atención a que el punto ya fue expuesto en sesión anterior y repartido el proyecto, somete a votación el Acuerdo que autoriza a la Oficina Distribuidora de procesos del Centro Judicial “Dr Romeo Fortín Magaña” de la ciudad de Ahuachapán, para que realice la distribución equitativa de demandas, requerimientos fiscales y solicitudes iniciales de diligencias que se presenten por escrito entre las sedes judiciales que se convirtieron a partir del 1/1/2024, entre los Juzgados Primero de lo Civil y Mercantil de Ahuachapán con residencia en Ahuachapán y el Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil de Ahuachapán con residencia en Atiquizaya, Ahuachapán, con competencia para conocer de los procesos y diligencias en materia laboral y regulados en el Código Procesal Civil y Mercantil, dentro de la circunscripción territorial de los municipios de Ahuachapán; los Juzgados Primero y Segundo de Instrucción de Ahuachapán conozcan así como de los procesos que le remitan los Juzgados de Paz de los municipios de Ahuachapán; se autoriza a la Oficina Distribuidora de procesos del Centro Judicial Doctor Sarvelio Navarrete de**

la ciudad de San Vicente para que realice la distribución equitativa de demandas, requerimientos fiscales y solicitudes iniciales de diligencias que se presenten por escrito entre las sedes judiciales especiales que se convirtieron a partir del 1/1/2024, entre el Juzgado Primero de lo Civil y Mercantil de San Vicente con residencia en San Vicente y el Juzgado Segundo de lo Civil y Mercantil con residencia en San Sebastián, San Vicente con competencia para conocer de los procesos y diligencias en materia laboral y regulados en código procesal civil y mercantil, dentro de la circunscripción territorial de los municipios de San Vicente; para que los Juzgados Primero y Segundo de Instrucción de San Vicente conozcan de los procesos que le remitan los Juzgados de Paz de los municipios de San Vicente; el departamento de Coordinación de Oficinas Distribuidoras de Procesos y Secretarías Receptoras y Distribuidoras de Demandas será el responsable de gestionar las actividades de distribución y logística, capacitación del personal adscrito para el adecuado funcionamiento, el presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación: **Quince votos**. Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Granados, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Quinteros, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Velásquez y Mejía. Se cierra sesión a las trece horas y no habiendo más que hacer constar firmamos. *La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia* **ACLARA:** que a la presente acta de sesión de Corte Plena de la Corte Suprema

*de Justicia, celebrada el día dieciséis de enero de 2024, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión en versión pública; lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 19 literales d) y e), 20, 24 literales a) y c), 30 y 33 de La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). Asimismo, se ampara en la reserva de información mediante acuerdo de la Presidencia número 213 Bis de fecha doce de junio de 2019, y mediante las reservas de información de fechas siete de junio de 2018 y doce de septiembre de 2019. El presente documento consta de ocho páginas. San Salvador, a los veintiséis días del mes de febrero de 2024. Suscribe: JULIA I. DEL CID.*